

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud Municipal



DECRETO EXENTO Nº 3.261+

PARRAL,

0 6 Abr 2015

VISTOS:

1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.

3) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

4) El Decreto Exento Nº 2716 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

5) Carta de solicitud de práctica voluntaria de observación de fecha 21 de marzo del año 2015, enviada por la alumna de la carrera de Enfermería. Karen Concha Parada.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante carta de fecha 21 de marzo del año 2015, enviada por la alumna de la carrera de Enfermería señorita Karen Daniela Concha Parada, Rut N 17.987.732-5, solicita autorización para realizar práctica voluntaria de observación en CESFAM Arrau Méndez, establecimiento dependiente del Departamento de Municipal de Parral.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, a doña Karen Daniela Concha Parada, Rut N alumna de la carrera de Enfermería de la Universidad de Católica del Maule, a realizar práctica voluntaria de observación en CESFAM Arrau Méndez, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral, durante los días martes y jueves del mes de abril del año en curso.
- **2.- ESTABLEZCASE**, que a doña Karen Daniela Concha Parada, se encontrará bajo supervisión de la funcionaria señora Alejandra Vergara Cardenas, Enfermera.
- 3.- ESTABLEZCASE, que doña Karen Daniela Concha Parada, se compromete a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas las actividades a las que tenga acceso en estas dependencias.
- 4.- ESTABLEZCASE, que de mutuo acuerdo, la práctica voluntaria de observación, no será remunerada.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE. "Por orden de la Señora Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO Secretaria Municipal MUNICIP

RECTORAR WIN MAUREIRA TAPIA

DMT/ARCYGF/ifc

1.- 1. Municipalidad de Parral

2.- Encargado C. Convenios

3.- Directora CESFAM A. Méndez

4 - Archivo Personal